

SECRETARIA DEL AMBIENTE

Resolución N° 366/04

POR LA CUAL SE CREA EL CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DEL NORTE (CRAN) EN LA LOCALIDAD DE YBY YAU DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN Y DESIGNA DIRECTOR.

Asunción, 29 de ABRIL del 2004.-

VISTA: La presentación realizada por la Dirección General de Gestión Ambiental, según nota DGGGA N° 15/04

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita la creación del Centro Regional Ambiental del Norte (CRAN), con sede en la localidad de Yby Yaú, Dpto. de Concepción en el marco del Art. 20 inc. d) *Unidades Descentralizadas: Centros Regionales Ambientales*, de la ley 1561/00.

Que, el Art. 1° de la misma ley, tiene por objeto crear y regular el funcionamiento de los organismos responsables de la elaboración, normalización, coordinación, ejecución y fiscalización de la Política y Gestión Ambiental Nacional

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas en el Art. 18 inc. g) de la ley 1561/00.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E

Art. 1. Crear el Centro Regional Ambiental del Norte (CRAN), con sede en la localidad de Yby Yau, Departamento de Concepción.

Art. 2. Designar al **Ing. David Elias Fariña Gómez**, con C.I. N° 1.545.637, como Director del CRAN.

Art. 3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. LUIS A. LOPEZ ZAYAS.
Secretario Ejecutivo, Ministro.